

Publicación de salario mínimo y tablas para los pagos provisionales de personas físicas, para 2019

Estimados clientes

A través del presente les informamos lo siguiente:

1. El lunes 24 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el anexo 8 que contiene las tablas de ISR aplicables a los pagos provisionales de 2019.
2. El día de hoy 26 de diciembre la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 2019:
 - a. El área geográfica de la Zona libre de la Frontera Norte será de 176.72 pesos diarios por jornada diaria de trabajo.
 - b. El área de Salarios Mínimos Generales será de 102.68 pesos diarios por jornada diaria.

Nota:

ÁREA GEOGRÁFICA de la Zona Libre de la Frontera Norte integrada por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

ÁREA GEOGRÁFICA Resto del país, integrado por el resto LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA.

Se anexa al presente, las publicaciones completas.

Cordialmente
Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos